



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1662-R-2017



Huancayo, 29 NOV 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0585-2017-DFAMH-UNCP de fecha 27 de octubre de 2017 a través del cual la Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana, solicita auspicio académico para el desarrollo del I Curso Nacional "Avances en el manejo de enfermedades cardiovasculares".

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, es política de la Universidad Nacional del Centro del Perú apoyar Certámenes, Cursos, Seminarios, Congresos, que contribuyan al progreso de la ciencia y la tecnología y a acrecentar los conocimientos de los profesionales y estudiantes;

Que, mediante el oficio de la referencia la Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana manifiesta que habiendo recibido el oficio mediante el cual el Servicio de Cardiología del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" de Huancayo, solicita otorgamiento de auspicio académico para el desarrollo del I Curso Nacional "Avances en el manejo de enfermedades cardiovasculares" a realizarse los días 24 y 25 de noviembre del año en curso, opinando favorablemente por el otorgamiento del auspicio solicitado;

Que, mediante Oficio N° 011-2017-CO-CNAMEC-SC-HRDCQDAC-HYO de fecha 26 de octubre de 2017 el Presidente del Comité Organizador comunica que el I Curso Nacional "Avances en el manejo de enfermedades cardiovasculares" ha sido postergado para los días 01 y 02 de diciembre de 2017;

Que, con Proveído N° 01544-2017-VRAC-UNCP de fecha 23 de noviembre de 2017 la Vicerrectora Académica opina favorablemente por el otorgamiento del auspicio académico para el desarrollo del I Curso Nacional "Avances en el manejo de enfermedades cardiovasculares";

Que, mediante Oficio N° 009-2017-JOGCNeI/UNCP de fecha 17 de noviembre de 2017 la Directora de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, habiendo tomado conocimiento de los documentos arriba mencionados y en atención al Artículo 4° del Reglamento de Auspicio Académico y Cultural de la UNCP, opina por la procedencia de la realización del I Curso Nacional "Avances en el manejo de enfermedades cardiovasculares";

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y


De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR AUSPICIO ACADÉMICO** para el desarrollo del I Curso Nacional "Avances en el manejo de enfermedades cardiovasculares" a realizarse los días 01 y 02 de diciembre 2017 en el auditorio del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" de Huancayo; el mismo que tendrá carácter de autofinanciado.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


 Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL


 DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR